

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 , ,
Los demás no determinados.	0,50 , ,

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 19 de septiembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Con arreglo a lo que previene el artículo 167 del Regla-  
mento de Estadística y Requisición aprobado por R. O. C.  
de 13 de enero de 1921, todos los alcaldes han de hacer  
saber a los vecinos la obligación que tienen de presentar  
en la primera quincena de octubre una declaración de la  
producción, consumo, importación, exportación y existen-  
cias nominales de reses y artículos de subsistencias con  
arreglo al formulario que se acompaña. (Páginas 2 y 3).

Una vez reunidas las mencionadas relaciones, harán los  
alcaldes un resumen de cuanto corresponda a su término  
municipal, ajustándolo al formulario que se señala con el  
número 2, remitiéndolo el 15 de noviembre al jefe admi-  
nistrativo militar de esta plaza y provincia.

Del celo de las citadas autoridades locales espero que  
cumplirán este servicio sin dar lugar a recordatorio al-  
guno.

Santander, 18 de septiembre de 1922.

El gobernador interino,  
*Aurelio Peláez Laredo.*

##### CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Ministerio de la Goberna-  
ción el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Rei-  
nosa don Francisco García Arce contra providencia de  
este Gobierno, de 26 del anterior, imponiéndole multa de  
250 pesetas por infracción de armas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumpli-  
miento del artículo 26 del reglamento de 22 de abril de  
1890.

Santander, 19 de septiembre de 1922.

El gobernador interino,  
*Aurelio Peláez Laredo.*

### AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### EDICTO

Dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Ha-  
cienda, por orden de fecha 12 de septiembre de 1922, se  
dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza  
urbana, en el término municipal de *Cabezón de la Sal*, de  
esta provincia, por corresponderle en el orden reglamen-  
tario, nombrando para estos trabajos la Comisión com-  
puesta de los arquitectos don José Ramón de la Sierra y  
Nales, jefe, y don Fermín Azcué y Zabala; los aparejados  
don Rafael Girón y López y don Luis Muñoz Jácome  
y los oficiales administrativos don José de Beraza y don  
Paulino Valle, se hace saber por medio de la inserción de  
este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autorida-  
des y propietarios de fincas urbanas de *Cabezón de la Sal*,  
advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de fa-  
cilitar a los funcionarios técnicos, arquitectos y aparejados  
su gestión al objeto de que puedan adquirir los datos  
que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación  
de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente ins-  
trucción de 11 de septiembre de 1920.

Santander, 18 de septiembre de 1922.—El arquitecto  
jefe provincial, José Garzón Ortiz.

PROVINCIA DE ..... AYUNTAMIENTO DE ..... DISTRITO DE .....

**Censo de reses y artículos de subsistencias para la estadística y requisición militar**

Hoja de declaración que presenta D..... (oficio y profesión) ..... con domicilio habitual en .....  
 ..... calle o plaza de ..... núm ..... de las reses y artículos de su propiedad en el día de la fecha, y producción, consumo, importación y exportación durante el año agrícola anterior.

	QUINTALES MÉTRICOS												HECTOLITROS				GANADO				OBSERVACIONES										
	Trigo.....	Cebada.....	Centeno.....	Avena.....	Maíz.....	Garbanzos.....	Judías.....	Habas.....	Patatas.....	Arroz.....	Lentejas.....	Guisantes.....	Bacalao.....	Azúcar.....	Café.....	Sal.....	Tocino.....	Manteca.....	Chorizos.....	Paja.....		Heno.....	Aceite.....	Vino.....	Aguardiente.....	Vacuno.....	Lanar.....	Cabrio.....	Cerda.....		
Producción.....																															
Consumo.....																															
Importación.....																															
Exportación.....																															
Existencias.....																															

..... de ..... de 19 .....  
 EL PROPIETARIO O SU REPRESENTANTE.  
 (En pliego entero).

PROVINCIA DE .....

AYUNTAMIENTO DE .....

ESTADÍSTICA MILITAR.—AÑO DE .....

Estado numérico de las reses y artículos de subsistencias existentes en el día de la fecha en este término municipal, y de la producción, consumo, importación y exportación durante el año agrícola anterior.

	QUINTALES MÉTRICOS													HECTOLITROS				GANADO				OBSERVACIONES								
	Heno	Paja	Chorizos	Manteca	Tocino	Sal	Café	Azúcar	Bacalao	Guisantes	Lentejas	Arroz	Patatas	Habas	Judías	Garbanzos	Maíz	Avena	Centeno	Cebada	Trigo		Aguardiente	Vino	Aceite	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda	
Producción .....																														
Consumo .....																														
Importación .....																														
Exportación .....																														
Existencias .....																														

..... de ..... de 19 .....

EL ALCALDE,

(En medio pliego).

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

Relación de la operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 27 al 30 de septiembre*

Número del expediente, 14.811.—Nombre de la mina, «Las Llosas», término municipal de Campoo de Suso; paraje, La Dehesa; operación, demarcación; interesado, don Pedro P. Lemaur, vecino de Santander.

Santander, 16 de septiembre de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## Administración principal de Aduanas de Santander

### ANUNCIO

El día 25 del actual, a las 11 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

*Expediente número 60.—Lote 1.º*

Una caja con 230 metros, según etiquetaa, felpas, valorado en 1.940 pesetas.

*Lote 2.º*

Una caja con 313 metros, según etiquetas, felpas, valorado en 2.641 pesetas.

*Expediente número 62.—Lote 1.º*

Dos sacos, peso bruto 140 kilos, cacao en grano, valorado en 483 pesetas.

*Lote 2.º*

Dos sacos, peso bruto 149 kilos, café en grano, valorado en 521 pesetas.

*Expediente número 81.—Lote 1.º*

Dos cajas 120 kilos, deducida tara oficial, conmutadores eléctricos, valorado en 500 pesetas.

*Expediente número 32.—Lote 1.º*

Una caja con 20 paquetes, aguabenditeras y figuras de porcelana, valorado en 125 pesetas.

*Expediente número 46.—Lote 1.º*

Ocho cajas, peso bruto 2.478 kilos, maquinaria para uso industrial, valorado en 900 pesetas.

*Expediente número 24.—Lote 1.º*

58 fardos con 3.442 kilos papel continuo, valorado en 800 pesetas.

*Expediente número 49.—Lote 1.º*

35 jaulas botellas de vidrio, con inscripción, valorado en 400 pesetas.

*Expediente número 83.—Lote 1.º*

Una caja con 45 kilos palos de madera, complemento de juguetes, valorado en 195 pesetas.

*Expediente número 25.—Lote 1.º*

Siete cilindros envases de hierro, con peso de 698 kilos, valorado en 75 pesetas.

*Expediente número 64.—Lote 1.º*

Una caja con 18 kilos batería de cocina y 10 kilos catálogos, valorado en 95 pesetas.

Notas.—Las mercancías que comprenden los expedientes números 60, 62, 81, 32, 83 y 64 se hallan en los almacenes de la Aduana.

Las mercancías que comprenden los expedientes números 24 y 25 se hallan en el almacén de la Junta de Obras del Puerto (Dársena de Molnedo).

Las mercancías que comprende el expediente número 46 se hallan en el muelle de «Maura».

La mercancía que comprende el expediente número 49 se halla en el muelle de Maliaño (Caseta de despacho de Aduanas).

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 18 de septiembre de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo la subasta para la ejecución de las obras consistentes en cubrir y circunvalar el río existente en el barrio de San Martín, del pueblo de Peña Castillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.584 pesetas 42 céntimos, la Alcaldía anuncia por segunda vez la subasta de dichas obras para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el negociado de obras del Excmo. Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de 9 a doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que serán unipersonales, presentar las proposiciones en sobre cerrado, suscritas en papel del sello del Estado de 11.ª clase, reintegrada con timbre municipal de 0,25 pesetas y redactadas con arreglo al modelo inscripto al final, acompañando la cédula personal y, por separado, el resguardo de haber depositado en la caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 329,20 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 658,40 pesetas.

Santander, 15 de septiembre de 1922.—El alcalde, F. López Dóriga.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuestos y condiciones para las obras de reforma y cubierta del lavadero del barrio de San Martín, del pueblo de Peña Castillo, se compromete a ejecutar dichas obras con la rebaja del tanto por ciento de los precios del presupuesto (en letra la cantidad).

Fecha y firma del proponente.